



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 6 de julio de 2012.

VISTO: la nota presentada por el Sr. Edil Hugo Acosta, mediante la cual solicita licencia por el día 6 de Julio del corriente año, asimismo su suplente el Edil Ubaldo Aita comunica que declina ocupar la banca

CONSIDERANDO: que dicha solicitud se encuentra amparada en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Organismo Legislativo.

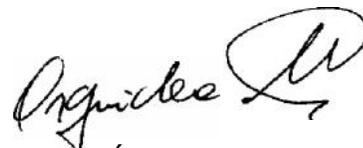
ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese al Señor Edil Hugo Acosta la licencia solicitada por el día 6 de Julio del corriente año.
2. Téngase presente que el señor edil suplente Ubaldo Aita declina en ocupar la banca
3. Notifíquese al Sr. Edil y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.
4. Regístrese, etc.

Carpeta N° 22/12 Entrada N° 5182/12.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta